



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddeprovincialdecanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 61-2022-MPC**

Cañete, 04 de agosto de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de agosto de 2022, el punto de agenda de la conformación de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2022" de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por el artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial de Cañete constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza N° 018-2005-MPC de fecha 10/06/2005, modificado por la Ordenanza N°014-2014 del 22 de mayo del 2014, establece en sus artículos 85°, 86°, 87° y 88°, sobre la conformación de Comisión Especial;

Que, mediante Ordenanza N° 023-2018-MPC de fecha 09 de junio de 2018, se aprobó el Reglamento de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades por el Aniversario de la Provincia de Cañete;

Que, en vista de celebrar los 466° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete, siendo necesario conformar la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2022"; con la finalidad de conducir la organización y realización de las actividades a desarrollarse durante los días que corresponda a la celebración por el aniversario de nuestra provincia y que tendrá como día central el 30 de agosto de 2022;

Que, este pedido se sustenta en que existe la necesidad de que las coordinaciones se realicen con la debida anticipación, para ejecutar este trascendental evento en nuestra provincia, en tal sentido se ha ofrecido una terna, debiendo tomar la decisión el Pleno de Concejo;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES "SEMANA DE CAÑETE 2022"** de la Municipalidad Provincial de Cañete; la misma que estará conformada por los siguientes:

- Sr. Segundo Constantino Díaz De la Cruz - Presidente
- Sra. Rosa Luz Lázaro Tuanama - Integrante
- Sr. Sabino Lizana Enciso - Integrante

ARTÍCULO 2°.- Los Regidores no podrán realizar labores administrativas conforme lo establece el Art. 11° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los mencionados en el artículo que antecede y a las áreas respectivas para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad (www.municipalidaddeprovincialdecanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
 ALCALDE PROVINCIAL